Contrato N° 5/2023

Entre MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA, domiciliada en Martín Maria Llano esq. Mons. Bogarin Argaña, Departamento de Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. José Luis Benítez Herebia**, con Cédula de Identidad N° 4.811.397, Intendente Municipal y la **Ing. Com. Gladys Noelia Machado González**, con Cédula de Identidad N° 3.231.908, Secretaria General, por una parte, y, por la otra, la firma ESTACIÓN DE SERVICIO LA JIME - COPEG, domiciliada en Mons. Gabino Rojas esq. Raúl Villalba, ciudad de San Juan Bautista Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por TERESA TEODULA MARTINEZ DE BOGADO, con cédula de identidad N° 489210, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Estación de Servicio "La Jime" Tel.: 021 7 212 731 San Juan Bta. Mnes. COPEG

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 422.832

Abg. José Luis Benítez
Intendente Municipal
Municipalidad de San Juan Bta.

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 2/2023, convocado por la Municipalidad de San Juan Bautista. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°A18/2023.

Ing. Gladys Noella Machado
Secretaria General
Municipalidad de San Juan Bta.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítems del llamado ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES con ID: 422832									
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cant.**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	15101505-9999	Gasoil - Diesel Tipo I	Litros	BOCA DE EXPENDIO	8.340	COPEG	PARAGUAYA	9.900	82.566.000
2	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	BOCA DE EXPENDIO	4.350	COPEG	PARAGUAYA	8.900	38.715.000

Escaneado con CamScanner

3	15101503-9999	Nafta Ron 95	Litros	BOCA DE EXPENDIO	7.230	COPEG	PARAGUAYA	8.460	61.165.800
4	15121501-9999	Aceite para motor de 2 tiempos	Litros	BOCA DE EXPENDIO	350	Lubrax	PARAGUAYA	38.000	13.300.000
							Precio Total		195.746.800

El monto total del presente contrato es de Guaraníes ciento noventa y cinco millones setecientos cuarenta y seis mil ochocientos

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Abg. Amilcar Flecha Pedrozo

Estación de servicio "La Jirne" Tel.: 021 7 212 731 San Juan Bta. Mnes. COPEG

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Abg. José Luis Benítez
Intendente Municipal
Municipalidad de San Juan Bta.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Ing. Gladys Noelia Machado
Secretaria General
Municipalidad de San Juan Bta.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Escaneado con CamScanner

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Bautista, Misiones, República del Paraguay al día diez y seis días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

ING. COM. NOELIA MACHADO
Secretaria General
Ing. Gladys Noelia Machado
Secretaria General
Municipalidad de San Juan Btta.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES
INTENDENCIA

ABG. JOSÉ LUIS BENÍTEZ HEREBIA
Intendente Municipal
Abg. José Luis Benítez
Intendente Municipal
Municipalidad de San Juan Btta.

TERESA TEODULA MARTINEZ DE BOGADO
ESTACION DE SERVICIO LA JIME - COPEG

Estación de Servicio
"La Jime"
Tel.: 021 7 212 731
COPEG San Juan Bta. Mnes.

Escaneado con CamScanner